



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de Septiembre de 2015
del Ministerio de Educación Nacional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR UNICATÓLICA DEL SUR

ACUERDO SUPERIOR No. 001 de 2018

Por el cual se aprueba la creación del programa académico de nivel profesional universitario de ENFERMERÍA de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR UNICATÓLICA DEL SUR DEL SUR

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR – UNICATÓLICA DEL SUR en ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Institución está autorizada para ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario) y de posgrados (especialización).

Que la Institución dentro de la autonomía universitaria que establece dentro del Estatuto General, le permite crear nuevos programas académicos de educación superior.

Que el programa, cumple con los requisitos que exige la formación de nivel profesional universitario.

En el Acta 002 de 2018, del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA DEL SUR aprobó la aprobación del programa de ENFERMERÍA, consignado en el presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Aprobación programa. Aprobar la creación del programa de pregrado de ENFERMERÍA con una duración de ocho (8) semestres.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de Septiembre de 2015
del Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO 2º Título. Otorgar el Título de Enfermero(a), a quienes cumplan con los requisitos de grado establecidos por la Institución.

ARTÍCULO 3º Solicitud de Registro Calificado. Radicar la solicitud de registro calificado al Ministerio de Educación Nacional, el documento maestro junto con sus respectivos soportes que den cuenta de las 15 condiciones de calidad a través del sistema SACES, según lo establece el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 4º Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y tendrá vigencia por el término de duración que apruebe el Ministerio de Educación Nacional para el programa de ENFERMERÍA.



† **ENRIQUE PRADO BOLAÑOS**
Obispo de Pasto
Presidente Consejo Superior
UNICATOLICA DEL SUR



JAIME ALBERTO CABRERA ARCOS Pbro.
Rector y Representante Legal
UNICATOLICA DEL SUR